
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
San Luis Potosí
Quinta Sala
Secretaría
EDICTO

CART-MEX, S.A. DE C.V.

AUTO DICTADO CON FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2006 DOS MIL SEIS, POR LA QUINTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL TOCA DE APELACION NUMERO 610/05, EN RELACION CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL POR NULIDAD DE CONTRATO, PROMOVIDO POR RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE AIR-SACK, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SABRINA GAVIÑO ROBLES GIL, CART-MEX, S.A. DE C.V. E INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., A COSTA DEL QUEJOSO A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONE ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO EN TURNO, A DONDE VA DIRIGIDA LA DEMANDA DE AMPARO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO SI A SU DERECHO CONVINIERE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO QUE PROMUEVE EL QUEJOSO RICARDO SANCHEZ HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AIR-SACK DE MEXICO, S.A. DE C.V., SE LE EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

Para publicarse por 3 tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

En el periódico Excelsior de la Ciudad de México, D.F. y en los Estrados de esta Sala.

San Luis Potosí, S.L.P., a 8 de enero de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Eloy López López

Rúbrica.

(R.- 243178)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala
Texcoco
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE ROBERTO CUIEL GODINEZ Y AMADA MARIA TERESA MAZIN MIRANDA.

SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, A TRAVES DE SU DELEGADO FIDUCIARIO Y APODERADO LEGAL RESPECTIVAMENTE; FELIPE ALBERTO LOPEZ LOPEZ Y ALBERTO GONZALEZ GARCIA, PROMOVIÓ JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 946/2006, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 14/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, QUE DEBERAN PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

Lic. Juan José Angeles González

Rúbrica.

(R.- 242828)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARIA TERESA LOPEZ GOMEZ.

TERCERO PERJUDICADO: RODOLFO LOPEZ GOMEZ.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 535/2006-V, PROMOVIDO POR LORENA CARRETO MONTOYA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: En auto de cuatro de julio de dos mil seis se admitió a trámite su demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados entre otros a sucesión a bienes de Lidia Luna Rivera, y como acto reclamado la orden de lanzamiento. En el juicio de amparo en que se actúa agotada la investigación de domicilios de los terceros perjudicados referidos, mediante proveído de veintidós de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a dichos terceros perjudicados por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2006.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 242864)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato**

EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a RUBEN MORAN PASSOS, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercero perjudicado en el juicio de amparo número II-814/2006, promovido por ARMANDO PORTUGAL TORRES, contra actos del Juez Tercero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 22 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla

Rúbrica.

(R.- 242873)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes
con Residencia en la Ciudad de Aguascalientes**

EDICTO

ANTONIO MAGAÑA OREGEL, TERESA ESPIRITU ANDRADE DE MAGAÑA.

Se les emplaza al juicio de amparo 1086/2006-II, promovido por DAVID MEDINA GARCIA y OFELIA GOVEA RAMOS contra actos Juez Séptimo Civil y Hacienda del Estado, debiendo publicar edicto por tres veces de siete en siete días naturales. Haciéndoseles saber que audiencia constitucional celebrará diez horas nueve de febrero del dos mil siete. Queda Secretaría Juzgado copia demanda garantías; apercibidos no comparecer dentro treinta días naturales última publicación, se tendrán por emplazados y subsecuentes notificaciones, aun de carácter personal, se hará por lista de acuerdos.

Aguascalientes, Ags., a 10 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito

Desidé Meza Murillo

Rúbrica.

(R.- 243084)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA JARDINES DEL SUR, S.A. DE C.V.

En el toca número 1419/2004/27, cuaderno de amparo, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DIAZ BARRIGA ALVAREZ ARCADIO en contra de INMOBILIARIA JARDINES, S.A. DE C.V. Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por ARCADIO DIAZ BARRIGA ALVAREZ, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 243189)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

REYNALDO MARTINEZ HERNANDEZ

Por auto de fecha QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 862/2006/1, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el veintinueve de mayo del dos mil seis, por el Juez Trigésimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, en la CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguida por WATERLOO DE MEXICO S.A. DE C.V. contra REYNALDO MARTINEZ HERNANDEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 243637)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

CONSTRUEFICIENCIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha 4 de enero de 2007, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 219/2006/3, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, en el amparo DC.- 754/2006, a defender sus derechos como tercero perjudicado, en el amparo presentado por ALFONSO R. FRANCO NUÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION A BIENES DE JOSE VENTURA COGGIOLA OSNAYA, en contra de la resolución de fecha 10 de agosto de 2006, que obra en el toca antes señalado, y la cual confirmó la sentencia definitiva dictada el 27 de marzo de 2006, dictada por el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por COGGIOLA OSNAYA JOSE VENTURA, SU SUCESION contra la quejosa antes precisada.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "Monitor".

Atentamente

México, D.F., a 5 de enero de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 243705)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Juicio de Amparo 1859/2006

EDICTO

C. VICTORIA BORREGO ROJAS.
EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1859/2006, promovido por ROSA GALLEGOS CONSTANTINO VIUDA DE BECERRA, contra actos del Juez Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Las Casas, con residencia en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas y de otra autoridad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, sito en Privada Dr. Rodolfo Figueroa número 9, colonia Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se le ha señalado como tercero perjudicada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de noviembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Darinel de Jesús Rodríguez Moreno
Rúbrica.

(R.- 242925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

NOTIFICACION DE POSTORES A REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 169/2004-I, promovido por ANTOINE LOUIS SAYDE ESBER, por conducto de su endosatario en procuración J. Raúl Campos Martínez, que se lleva en este juzgado, se acordó que con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se saque a remate en segunda almoneda el bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en el departamento diecinueve del edificio en condominio número veintidós de la calle de Mixcalco, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$241,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para el remate las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado federal, y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Atentamente
México, D.F., a 6 de febrero de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Vicente C. Banderas Trigos
Rúbrica.

(R.- 243744)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 817/2006-VIII, PROMOVIDO POR CARLOS ELVIS BARCELATA LAGUNES, CONTRA ACTOS DEL JUEZ QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A MARIA ELENA TOPETE PEREZ DE LEON ELIZALDE, GLORIA ELIZALDE TOPETE DE HAMMEKEN Y CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA TRAMITACION DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 949/04 SECRETARIA "A", LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL MISMO, LA AUDIENCIA DE REMATE Y EL REMATE DEL DEPARTAMENTO 301-"A", DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE BALBOA 516 O 514 DE LA COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD.

México, D.F., a 22 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 243196)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Primera Instancia de Ecatepec

residencia Coacalco de Berriozábal

Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco, México

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 270/2004 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA FLORES FACIO, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL MARTINEZ NAVA, ARMANDO MARTINEZ VAZQUEZ Y GUADALUPE NAVA SEFERINO, LA C. JUEZA ORDENO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MEDIANTE EDICTOS PARA LO CUAL SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, DEBIENDOSE ANUNCIAR SU VENTA POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE EDICTOS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, DEBIENDO MEDIAR NO MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, ASIMISMO EN EL EDICTO INDIQUENSE LOS DATOS RELATIVOS AL BIEN INMUEBLE QUE SE REMATA, PARA TAL EXPIDANSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES CON LAS FORMALIDADES DEL CASO, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CUARTA PRIVADA DE MIMOSAS NUMERO 619, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: AL NORTE: EN 17 MTS. CON LOTE NUMERO DIEZ, AL SUR: EN 17 MTS. CON LOTE NUMERO OCHO, AL ESTE EN 7 MTS. CON LOTE NUMERO 18 Y AL OESTE EN 7 MTS. CON ANDADOR, CON LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES PARTIDA 696, VOLUMEN 213, LIBRO PRIMERO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1973, VALUADO POR LOS PERITOS NOMBRADOS EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DICHA CANTIDAD EN PRIMERA ALMONEDA. DADO EN COACALCO, MEXICO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio

Rúbrica.

(R.- 243330)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Chilpancingo, Gro.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 839/2006, PROMOVIDO POR MARIA TERESA ALARCON VELEZ CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y OTRAS AUTORIDADES, EL LICENCIADO EVERARDO ORBE DE LA O, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, ORDENO QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CHILPANCINGO, GUERRERO, A TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO CONSTRUCTORA KADIC, S.A. DE C.V., QUE LE RESULTA EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCION III, INCISO A) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NUMERO 839/2006, PROMOVIDO POR MARIA TERESA ALARCON VELEZ, CONTRA ACTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, Y OTRA AUTORIDADES, EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL INDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; POR TANTO, SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Chilpancingo, Gro., a 3 de enero de 2007.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Everardo Orbe de la O.

Rúbrica.

(R.- 243416)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal
"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"**

INSERTO DE EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado el veintiocho de noviembre de dos mil seis, por la magistrada presidenta del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo DA 68/2004 promovido por el COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO DEL POBLADO "CHIBELA" MUNICIPIO DE TAMPICO ALTO, ESTADO DE VERACRUZ, en contra de la sentencia de once de abril de dos mil cinco, derivado del juicio agrario 625/1994 del índice del Tribunal Superior Agrario, en el que se ordenó emplazar por edictos a JAVIER VALLEJO ALMARAZ, RAFAEL ISASI SIQUEIROS, FAUSTINO AYON GARCIA, EDUARDO GRIJALVA NIETO, J. GUADALUPE GONZALEZ DE LOS SANTOS, FRANCISCO FRANCO CAMPOS, ELIZABETH WILLIAMSON DE WATSON, ANDRES GARCIA REYNA, ANA LUCERO DE LA FUENTE STILES, CYNTHIA DE LA FUENTE STILES, DIANA ELIZABETH DE LA FUENTE STILES, LAURA ELENA CRUZ HERRERA, RAMON GONZALEZ CANTON, VICENTE NAVA CORONEL, FELICIANO GAMEZ MONTELONGO, ARTURO AGUILAR GONZALEZ, ROGELIO ATANASIO SALAZAR GARCIA y FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ a quienes por auto de once de abril de dos mil cinco, se le tuvo con el carácter de terceros perjudicados en dicho juicio de amparo, por lo que se le hace saber que cuentan con el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer ante este Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito sito en Boulevard Adolfo López Mateos 2321, Edificio "Las Flores", Torre A, cuarto piso, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01760, delegación Alvaro Obregón Distrito Federal, a defender sus derechos; asimismo, para que designen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Fíjese una copia íntegra del presente contenido en los estrados de este Tribunal Colegiado, así como en las puertas de acceso de la Torre A del edificio de que se trata por todo el tiempo del emplazamiento.

México, D.F., a 2 de enero de 2007.

La Magistrada Presidenta

María Guadalupe Saucedo Zavala

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Marisol Emos Rueda

Rúbrica.

(R.- 243446)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna**

Torreón, Coah.
EDICTO

MANUEL ALVARADO RODRIGUEZ.
(TERCERO PERJUDICADO)
REPRESENTANTE LEGAL DE RADIOCOM DE LA LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(TERCERO PERJUDICADO).

En los autos del juicio de amparo 1758/2006, promovido por Gerardo Manuel Alvarado Rodríguez y otro, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Durango, Durango, y de otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como terceros perjudicados Manuel Alvarado Rodríguez y representante legal de Radiocom de La Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como se desconoce su respectivo domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este Juzgado Federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígasales que se están señaladas las diez horas con cincuenta y ocho minutos del diecinueve de diciembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Torreón, Coah., a 6 de diciembre de 2006.
La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna
Lic. Fanny Shirley Gutiérrez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 243658)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Segunda Secretaría
Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 1018/2005, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO RAL, S.A. DE C.V., en contra de ROCIO ARIAS MONTES, LUIS ARIAS RAYA Y CUTBERTO MARTINEZ MONTES, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de enero del dos mil siete, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado ubicado en AVENIDA DE LOS BARRIOS NUMERO 207, MANZANA I, CONDOMINIO 2, CASA 9, COLONIA LOS REYES IZTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

Por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Tribunal, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación y la fecha para el remate, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado como término medio entre los peritos de las partes y el tercero en discordia.

Dado en el local de este Juzgado a un día del mes de febrero del dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos
Lic. José Raymundo Cera Contreras
Rúbrica.

(R.- 243679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
Cancún, Quintana Roo
EDICTO**

TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ, MARCELO CHAY COYOC, PANIFICADORA LA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARIO H. MARTINEZ M.

En los autos del Juicio de Amparo número 1304/2006, promovido por ANASTACIO CALERO VAZQUEZ, contra actos de la Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otras autoridades, en el que reclamó de dicha autoridad C. El ilegal emplazamiento del suscrito en el juicio laboral número 500/2003, radicado por la Junta Especial Número Dos mencionada como autoridad responsable en este juicio de garantías, en el cual a fojas, 16, 17 y 18 de los autos, aparece citatorio, razón actuarial y supuesta constancia de emplazamiento, documentos en base a los cuales la responsable erróneamente considera como si hubiese estado legalmente emplazado, según se desprende del acta de audiencia celebrada el día 6 de octubre del año 2003, y de la resolución que en forma de Laudo emitió la Responsable con fecha 19 de marzo del año 2004, en la cual condenó al suscrito al pago de Indemnización Constitucional, Salarios Caídos, Prima de antigüedad, Vacaciones, Prima Vacacional, Aguinaldo y Tiempo Extraordinario, en base a los siguientes salarios diarios: ALBERTO ROGER EK CAAMAL, \$130.00, MARIO ENRIQUE HOIL CANTO, \$80.00, MARIA VERONICA MAY SARAS, \$90.00, LUCRECIA DE LA CRUZ SANCHEZ, \$77.00, DIEGO EK CAAMAL, \$250.00, JOSE EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ \$160.00, RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ \$160.00, JUAN FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ \$80.00, MARCELO CHAY COYOH \$80.00. Por lo anterior se señala como acto reclamado la falta de emplazamiento legal del suscrito en el juicio laboral 500/2003 de la Junta Especial Número Dos de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Q. Roo y todo lo actuado a partir de dicho acto, por no haberse cumplido las formalidades esenciales del procedimiento en el acto más importante dentro del juicio, es decir, el emplazamiento; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados JOSE EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ, JUAN FERNANDO HERNANDEZ MARTINEZ, MARCELO CHAY COYOC, PANIFICADORA LA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARIO H. MARTINEZ M., a la que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, o defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 15 de enero de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. José Angel Vargas Mora
Rúbrica.

(R.- 243206)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 1/2	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

EDICTO

BERTHA AURORA SANTIAGO DE DIAZ Y/O
BERTHA SANTIAGO MELGA Y/O
BERTHA AURORA SANTIAGO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1687/2006-I Y SU ACUMULADO 2166/2006-VII, PROMOVIDO POR TERESA DE JESUS LOPEZ CRUZ Y EDGAR MARQUEZ, SE ADMITIO LA DEMANDA EN PROVEIDOS DE VEINTIDOS DE AGOSTO Y ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS Y SE SOLICITO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SU INFORME JUSTIFICADO PARA QUE LO RINDIERAN DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, SE TUVO COMO TERCERA PERJUDICADA A BERTHA AURORA SANTIAGO DE DIAZ Y/O BERTHA SANTIAGO MELGA Y/O BERTHA AURORA SANTIAGO, ORDENANDOSE EMPLAZARLA A JUICIO Y AL NO HABER SIDO POSIBLE SU LOCALIZACION EN EL DOMICILIO PRECISADO POR LA PARTE QUEJOSA PARA ESE EFECTO; EN CONSECUENCIA, TODA VEZ QUE LOS JUICIOS DE AMPAROS NO PUEDEN PERMANECER PARALIZADOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, ESTE JUZGADO INVESTIGO DE OFICIO EL DOMICILIO DE DICHA TERCERA PERJUDICADA; SE GIRO OFICIO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A LA SECRETARIA DE EDUCACION, ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION, DIRECTOR DE TRANSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELEFONOS DE MEXICO, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD, MEDIANTE LOS CUALES MANIFESTARON QUE ESAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, NO EXISTE REGISTRO ALGUNO DEL DOMICILIO DE LA TERCERA PERJUDICADA EN MENCION, Y AL HABERSE AGOTADO LA INVESTIGACION DEL DOMICILIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EN PROVEIDO DE NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO LA NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO A DICHA TERCERA PERJUDICADA POR EDICTOS A COSTA DE LOS QUEJOSOS, CON LA SIGUIENTE INSERCIÓN DE LAS DEMANDAS DE GARANTIAS, RELACIONADA DE UNA MANERA SUSCINTA: NOMBRE DE LOS QUEJOSOS: TERESA DE JESUS LOPEZ CRUZ Y EDGAR MARQUEZ; GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS; LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES; AUTORIDADES RESPONSABLES: JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SOCONUSCO, RESIDENTE EN TAPACHULA, CHIAPAS Y ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EL DISTRITO JUDICIAL DE CINTALAPA, CHIAPAS; ACTO RECLAMADO: LA SENTENCIA DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DICTADA EN EL EXPEDIENTE 845/994, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE TAPACHULA, CHIAPAS, EN DONDE EN SU RESOLUTIVO SEGUNDO, SE CONDENA A EDGAR MARQUEZ MARQUEZ AL PAGO DE LA CANTIDAD DE NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS PACTADOS A RAZON DEL 5% MENSUAL VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO EN EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO Y QUE UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA DICHA RESOLUCION Y DE NO HACER PAGO EL DEMANDADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, PREVIO AVALUO HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PRIMERA CALLE PONIENTE SIN NUMERO DE CINTALAPA, CHIAPAS, Y EL DESPOSEIMIENTO DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE CITADO.

EN ATENCION A LO ANTERIOR, SE ORDENA QUE LOS EDICTOS SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EXCELSIOR", HACIENDO SABER A LA TERCERA PERJUDICADA LA INTERPOSICION DEL PRESENTE JUICIO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE, NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, Y DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, QUEDANDO COPIA DE LA DEMANDA PARA EL TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO EN TERMINOS DE LO DIPUESTO POR EL ARTICULO 3o., FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL DIVERSO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA CONFORME AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de enero de 2007.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Marco Alberto Vera Aguilar
Rúbrica.

(R.- 243451)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

GUILLERMO FLORES GONZALEZ.

En los autos del juicio de amparo número 709/2006-V, promovido por JAVIER VILLEGAS MENDOZA, por su propio derecho, contra actos de la JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, se dictó con fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, un auto en el cual se ordenó que; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, se emplace al tercero perjudicado GUILLERMO FLORES GONZALEZ, por medio de EDICTOS, en los términos siguientes:

A) Relación de la demanda de amparo:

Como ha quedado de manifiesto, JAVIER VILLEGAS MENDOZA, por su propio derecho, contra actos de las autoridades antes precisadas, ostentándose como tercero extraño al juicio ordinario civil seguido por Stern Grumberger Ernesto en contra de Guillermo Flores González, expediente 64/92, del índice del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló como acto reclamado lo siguiente:

“IV.- LEY O ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAMA: RECLAMO DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE ORDENADORA TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO STERN GRUMBERGER ERNESTO EN CONTRA DE GUILLERMO FLORES GONZALEZ, EXPEDIENTE NUMERO 64/92, RADICADO ANTE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, PRINCIPALMENTE, LOS ACUERDOS DICTADOS POR LA CITADA RESPOSABLE EN DONDE ORDENA Y SE DECRETA EL LANZAMIENTO O DESALOJO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DE NEBRASKA, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL DOSCIENTOS SEIS, DE LA COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, EN EL DISTRITO FEDERAL, INCLUIDO EL ACUERDO POR EL CUAL EL C. JUEZ DEL CONOCIMIENTO TUVO POR PRACTICADA LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO QUE PRETENDIDAMENTE REALIZARON POR EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO A DICHO JUZGADO, NO OBSTANTE QUE ESTAS CARECEN DE REQUISITOS LEGALES Y FORMALES PARA QUE SE TUVIESEN POR HECHAS CONFORME A LA LEY, ASI COMO DE LAS DIVERSAS AUDIENCIAS DE LEY, ASI COMO EN SU CASO SER OIDO Y VENCIDO EN JUICIO, ASI COMO EL HABER SIDO PRIVADO DE LA GARANTIA DE AUDIENCIA Y LEGALIDAD COMO ES EL DE SER EN UN MOMENTO DADO EMPLAZADO A JUICIO, TENER LA OPORTUNIDAD DE DAR CONTESTACION A LA DEMANDA QUE SE INSTAURO EN CONTRA DEL INMUEBLE QUE HABITO CON CALIDAD DE PROMINENTE COMPRADOR, OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS.

DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EJECUTORAS, RECLAMO EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION O LANZAMIENTO QUE SE PRETENDE REALIZAR DE TOAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EJECUTORAS, POR SI O POR CONDUCTO DE SUS SUBORDINADOS ENCOMENDADOS. POR LO QUE HACE DEL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL, SE RECLAMA LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO EN EL JUICIO NATURAL PRACTICADA INFUNDADAMENTE Y SIN CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS POR LA LEY, ASI COMO LA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO INMINENTE QUE SE PRETENDE CUMPLIR DE ACUERDO A LOS PROVEIDOS DICTADOS POR LA RESPONSABLE ORDENADORA, EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 64/92, RERLATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR STERN GRUMBERGER ERNESTO EN CONTRA DE GUILLERO FLORES GONZALEZ Y CON ELLO, PRIVARME DE SER LANZADO CON ROMPIMIENTO DE CERRADURAS Y USO DE LA FUERZA PUBLICA, PARA QUE SE DESOCUPE SIN MI VOLUNTAD EL INMUEBLE ANTES DETALLADO. POR LO QUE HACE AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE SE HA ORDENADO POR EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CITADA DILIGENCIA DE LANZAMIENTO.”

DOLIENDOSE SUSTANCIALMENTE DE LA ORDEN DE LANZAMIENTO FORZOSO DECRETADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO 64/92, EN RELACION AL INMUEBLE QUE DICE OCUPA EN CALIDAD DE PROMITENTE COMPRADOR, POR TANTO AL TENER LA CALIDAD DE TERCERO EXTRAÑO, RECLAMA ADEMÁS NO HABER SIDO OIDO Y VENCIDO EN EL, Y MANIFESTO TENER APARENTEMENTE DICHA CALIDAD PORQUE SUPUESTAMENTE CELEBRO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA CON AGUSTIN GALICIA GOMEZ SIGNADO EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 206, DE LA CALLE DE NEBRASKA, DE LA COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL IMPETRANTE DE GARANTIAS ESTIMA QUE FUERON VULNERADAS SUS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES, AL HABERSE EMITIDO POR LAS AUTORIDADES ACTOS SIN HABER SIDO OIDO Y VENCIDO EN JUICIO Y CON ELLO ADUCE SE VIOLARON LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO.

FINALMENTE, SOLICITO LA SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO Y EXHIBIO COPIA SIMPLE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA QUE OSTENTA FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Atentamente

México, D.F., a 9 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Dinorah Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 243065)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 985/2006-V, promovido por MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ, contra actos del Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil promovido por López López María Teresa en contra de El Quinto Patio Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, expediente número 661/2001; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada "EL QUINTO PATIO CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", en este juicio de garantías, por auto de veintinueve de enero del año en curso, se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de la tercero perjudicada "EL QUINTO PATIO CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 6 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 243711)

AVISOS GENERALES

FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.**NOTA ACLARATORIA**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, y para los efectos que el mismo establece, la Federación Victoria Popular S.C., publicó a través del Diario Oficial de la Federación en el año 2006 los días 2 de marzo, y 15 de septiembre, los listados de sociedades con los rubros "Sociedades por prestación de servicios en proceso de autorización (artículo cuarto transitorio)", y "Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto" apareciendo las denominaciones "CAJA POPULAR REFORMA, S.C. DE R.L. y CAJA POPULAR REFORMA, S.A. DE R.L. DE C.V., respectivamente, habiendo sido asentadas erróneamente por la Federación, aclarando que la denominación correcta en las citadas publicaciones es la de OPERADORA DE RECURSOS REFORMA, S.A. DE C.V.

18 de enero de 2007.

Federación Victoria Popular, S.C.

Gerente General

Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz

Rubrica.

(R.- 243722)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración relativo al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2006, que incluye los estados financieros a esa fecha y el informe del comisario, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Resoluciones al respecto.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para la aplicación de utilidades, que incluye, en su caso, el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

III. Ratificación de la gestión del Consejo de Administración por el ejercicio social de 2006. Resoluciones al respecto.

IV. Nombramiento, o en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de los comisarios. Adopción de las resoluciones al respecto y de las que deriven de dicho nombramiento.

V. Designación de delegados para la ejecución y formalización de las resoluciones de la Asamblea.

Para asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 9 de marzo de 2007. Las tarjetas de admisión se expedirán a los accionistas que oportunamente las soliciten, aparezcan inscritos en el Registro de Acciones nominativas como propietarios de las acciones de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, la constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alejandro Archundia Becerra

Rúbrica.

(R.- 243708)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Coahuila

EDICTO

JUAN MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES RIVAS HERNANDEZ Y SECCION 8 DEL SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PLANTAS DESPEPITADORAS Y COMPRESORES DE ALGODON, ELABORACION DE ACEITES, JABONES, GRASAS VEGETALES, HIDROGENADAS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

En los autos del juicio ordinario civil de prescripción positiva 21/2006, promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Coahuila, con fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, se dictó un auto en el cual se ordena sean emplazados por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos. La parte actora reclama:

Del señor Juan Manuel Rodríguez Fernández, demando la prescripción positivo a favor de mi representado, del lote de terreno cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales señalo a continuación:

Fracción de la finca urbana marcada con el número 128 antes 10 de la calle Gómez Farías, de la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, ubicada en parte del solar 51, segunda clase, con las siguientes medidas y colindancias: al norte tiene forma irregular que se determina como sigue, partiendo del frente que da a la calle y con rumbo al Poniente se mide 19.00 metros, de aquí rumbo al Norte se mide 6.70 metros y luego hacia el Poniente 22.90 metros, colindando en las dos primeras medidas con propiedad del sindicato y la última con propiedad que es o fue del Sr. Juan de León, al Sur mide 41.90 metros y colinda con Rafael Rivas, al Oriente mide 1.98 metros y colinda con calle Gómez Farías y al Poniente con propiedad que es o fue del Sr. Rafael Rivas en 8.38 metros, inscrito bajo la partida 5754, foja 76, legajo 47, Sección I de fecha 27 de julio de 1957.

De la Sección Octava del Sindicato de Trabajadores de Plantas despepitadoras y Compresoras de Algodón, Elaboración de Aceites, Jabones, Grasas Vegetales, Hidrogenadas y Similares de la República Mexicana, demando a favor de mi representado la prescripción positiva del lote de terreno, cuyas medidas, colindancias y superficies se mencionan a continuación:

Fracción de la finca urbana ubicada en calle Gómez Farías número 128 de la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, en parte de la manzana 132 del nuevo catastro que se marcará con el número 128 A, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte mide 19.00 metros, y colinda con propiedad que es o fue del Sr. Juan de León, al Sur mide 19.00 metros y colinda con el señor Juan M. Rodríguez Fernández, al Oriente que es su frente, mide 6.40 metros y colinda con calle Gómez Farías y al Poniente mide 6.70 metros y colinda con propiedad restante del Sr. Juan M. Rordríguez Fernández, inscrito bajo la partida 5,755, foja 78, legajo 47, Sección I, de fecha 29 de julio de 1957.

De la C. María Dolores Rivas Hernández, demando la prescripción positiva a favor de mi representado del lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias y datos registrales que a continuación se mencionan:

Finca urbana en la calle Leona Vicario número 229, de la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, que actualmente con el número 70, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 44.70 metros y colinda con propiedad de la señora Josefina Corral Viuda de Arrieta, al Sur mide 44.70 metros y colinda con propiedad de los señores Antonio Luna, Pedro Limón y Jesús Pérez, al Oriente mide 33.00 metros y colinda con propiedad de Crecencio Alfaro y con otra propiedad de la misma sucesión, y al Poniente mide 33.00 metros y colinda con calle Leona Vicario, inscrito bajo la partida 292, foja 294, libro 1 A, sección I, de fecha 7 de julio de 1976.

De la C. María Dolores Rivas Hernández, demando la prescripción positiva a favor de mi representando, del lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias que a continuación se mencionan:

Finca urbana ubicada en la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, antes con el número 125 y actualmente con el número 69 de la calle Gómez Farías, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte

mide 42.80 metros y colinda con propiedad de Crecencio Alfaro, al Sur mide 42.80 metros y colinda al Oriente mide 16.83 metros y colinda con propiedad de la misma sucesión y al Poniente 16.83 metros y colinda con calle Gómez Farías, inscrito bajo la partida 292, fojas 294, libro 1 A, sección I, de fecha 7 de julio de 1976.

Haciéndoselo saber que con fundamento en el artículo 289 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, cuenta con un término de nueve días hábiles, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole para que en caso de no dar contestación a la misma, en el término concedido con fundamento en el artículo 329 del código en comento, se tendrán por admitidos los hechos sobre los que nos suscitaren explícitamente controversia.

Así mismo, apercíbese a la parte demandada antes indicada, a fin de que dentro del término aludido en el párrafo anterior, designe domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la residencia de este Organismo Jurisdiccional, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que en caso de no cumplir con lo anterior, las notificaciones personales se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban de ser personales, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305 y 306, del Ordenamiento Legal citado, así lo acordó el Secretario de Acuerdos Lic. Juan Antonio Villegas Domínguez.

Torreón, Coah., a 25 de octubre de 2006.

La Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en Coahuila

Lic. Elsa María Dávila Valdés

Rúbrica.

(R.- 243176)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
INFORMACION DE FIDEICOMISOS
ENERO 31 DE 2007

Clave: de Registro: 200511L4J01394

Coordinación Sectorial:

Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA

Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

Información del Acto:

DENOMINACION: FIDEICOMISO PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA, PARA LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y MICROBIANA, POR SUS SIGLAS FIDEGENOMICA

Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: INFRAESTRUCTURA

Tipo Fideicomitente_3/: ESTATAL

Fideicomitente_4/: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: BANCO DEL BAJIO, S.A.

Objeto: CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 85-PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ingresos_6/: \$25'000,000.00

Partida presupuestaria con cargo a la 4108

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos Financieros_6: \$1'591,018.71

Egresos_6/: \$26'548,852.60

Destino: PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA

Disponibilidad_6/: \$42,166.11

Tipo de Disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones:

Responsable(s) de la Información:

México, D.F., a 31 de diciembre de 2006.

Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CINVESTAV.

Nombre: **C.P. Víctor Aspeitia Salazar.**

Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2006.

(R.- 243691)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.
INFORMACION DE FIDEICOMISOS
ENERO 31 DE 2007**

Clave: de Registro: 70001L4J278

Coordinación Sectorial:

Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA

Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

Información del Acto:

DENOMINACION: FIDEICOMISO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL CINVESTAV

Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: SUBSIDIOS Y APOYOS

Tipo Fideicomitente_3/: FEDERAL

Fideicomitente_4/: Cinvestav DEL I.P.N.

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: Banorte

Objeto: APOYO DEL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL, LA EXTENSION Y DIFUSION DE SUS ACTIVIDADES

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 18-PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006

Ingresos_6/: \$203'980,350.06

Partida presupuestaria con cargo a la 4308

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos Financieros_6/: \$7'976,501.24

Egresos_6/: \$12'981,641.04

Destino: APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL CINVESTAV PARA LA CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, Y LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL

Disponibilidad_6/: \$198'975,210.26

Tipo de Disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones: DURANTE LOS 3 TRIMESTRES DEL 2006 NO HUBO EGRESOS.

Responsable(s) de la Información:

México, D.F., a 31 de diciembre de 2006.

Cargo: SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.

Nombre: **C.P. Víctor Aspeitia Salazar.**

Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2006.

(R.- 243692)

LICITACION PUBLICA No. LPPRSE0107
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 27 y 28 de febrero de 2007 en la licitación pública número LPPRSE0107 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
01 al 46	Aluminio, ferrosos de: primera especial, primera, segunda, tercera, mixto contaminado, aceite quemado y/o usado, acero inoxidable, etc.	2,541,930	Kg*, Lts* y Pza.	6,422,175.00	963,326.00

* Cantidades aproximadas.

La información detallada de estos materiales se encuentran en el anexo número 1, de las bases de esta licitación, así como su ubicación y dirección donde se localizan los mismos.

Los bienes se encuentran localizados en distintos almacenes de la Gerencia Regional de Producción Sureste, en los estados de: Veracruz, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Campeche.

Los interesados en participar podrán obtener del 13 al 23 de febrero de 2007 las bases impresas de la licitación consultando la página de Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cef.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 627658, referencia bancaria número HJ001702151 en el banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, número de licitación, domicilio y RFC al fax número (01229) 989 85 14/989 85 03 a la atención de la C.P. Ma. de Jesús Pérez Aquino, o acudir a las oficinas de Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01(55) 5229-44-00, extensión 7910 en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles y en la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, teléfonos 01(229) 989-85-14 y 89-85-03, extensiones 7406, 7407 y 7408 con la C.P. Ma. de Jesús Pérez Aquino, Jefe del Departamento Regional de Almacenes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N. más IVA) y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 23 de febrero de 2007, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases de acuerdo al punto IV, para tal efecto se efectuará el 27 de febrero de 2007, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de febrero de 2007 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 28 de febrero de 2007 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Gerente Regional
Ing. Luis Carlos Hernández Ayala
Rúbrica.

(R.- 243611)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles localizados en el C.P.G. Cactus, Chis. y que en seguida se enlistan:

Licitación SUCAP-MG/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
097/07	Equipos y componentes que formaron parte de las plantas recuperadoras de azufre Nos. 11 y 12 (Para desmantelar)	2 lotes	V.PV. \$1,028,100.00 M.N.	80 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 1 de marzo de 2007 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 2 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. La oferta deberá estar referida a la licitación, debiendo presentarse de manera individual y deberán garantizarse mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243724)

Pemex Exploración y Producción

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos**
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
058/07	Kenworth tractor chasis 1986	\$47,800.00 M.N.	Paso del Toro, Ver. 1	10 días hábiles
059/07	Ford pick up 1990 Chrysler Ram chasis 1996	\$34,800.00 M.N.	Paso del Toro, Ver. 2	10 días hábiles
060/07	Famsa International tractor 1979	\$61,500.00 M.N.	Paso del Toro, Ver. 1	10 días hábiles
061/07	Kenworth tractor chasis 1979	\$61,500.00 M.N.	Paso del Toro, Ver. 1	10 días hábiles
062/07	Mhasa 1991 unidad de presión y vacío	\$50,100.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. Campamento Tinajas 1	10 días hábiles
063/07	Fruehauf semirremolque 1985	\$21,900.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. Campamento Tinajas 1	10 días hábiles
064/07	Kenworth tractor chasis 1981	\$115,900.00 M.N.	Tierra Blanca, Ver. Campamento Tinajas 1	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 al 28 de febrero de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 1 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuáni González
Rúbrica.

(R.- 243725)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
065/07	Chevrolet pick up 1998 (4) Chevrolet chasis 2000	\$165,700.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 5	10 días hábiles
066/07	Famsa chasis 5a. rueda 1991	\$61,100.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 1	10 días hábiles
067/07	Chevrolet Kodiak chasis 1997	\$64,200.00 M.N.	Reynosa, Tamps. 1	10 días hábiles
068/07	Chevrolet Kodiak low 1997 Ford chasis 1998	\$193,400.00 M.N.	Altamira, Tamps. 2	10 días hábiles
069/07	Ford chasis 1994	\$31,600.00 M.N.	Cerro Azul, Ver. 1	10 días hábiles
070/07	Dina chasis 1990 Dina chasis 1982 Dina chasis 1988	\$130,700.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 3	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 2 de marzo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 5 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2006.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 243727)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
071/07	Komatsu Tractor Bulldozer	\$226,200.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
072/07	Huber Compacto Motoconformadora	\$338,400.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
073/07	Komatsu Tractor Bulldozer	\$226,200.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
074/07	Caterpillar Tractor Bulldozer	\$348,500.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
075/07	Compacto Motoconformadora	\$105,600.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
076/07	Compacto Motoconformadora	\$163,200.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
077/07	Compacto Motoconformadora	\$182,400.00 M.N.	Huimanguillo, Tab. 1	10 días hábiles
078/07	Duopactor Compactador	\$90,000.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 5 de marzo de 2007 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 6 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 243730)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan, localizados en el Activo Bellota en Comalcalco, Tab.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
053/07	Válvulas de diferentes tipos y especificaciones VPV: \$41,600.00 M.N.	54 piezas	20 días hábiles
054/07	Conexiones para tubería de diferentes tipos y especificaciones VPV: \$49,700.00 M.N.	5,760 piezas	20 días hábiles
055/07	Refacciones y accesorios para máquinas de combustión interna; equipo y accesorios de cómputo VPV: \$37,700.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 7 de marzo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com> así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 8 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243731)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que en seguida se enlistan, localizados en la Estación de Compresoras Tupilco II en Comalcalco, Tab.

Licitación SUCAP-ME/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
051/07	Motocompresoras de gas natural (con equipo auxiliar) para dismantelar VPV: \$703,400.00 M.N.	3 unidades	80 días hábiles
052/07	Motocompresoras de gas natural VPV: \$376,800.00 M.N.	2 unidades	40 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 13 de febrero al 6 de marzo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 7 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 243735)

NATGASMEX, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Servicio Residencial	Servicio Peq. Empresas	Servicio GCG Regular	Servicio GCG Especial 1	Servicio GCG Especial 2
Cargo por servicio	Pesos	Mes	25.32	74.69	292.97	2,449.29	9,900.59
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único (***)	Pesos por Gcal	-	158.62	25.34	18.14	15.88	13.36
	Pesos por Gjoule		37.88	6.05	4.33	3.81	3.17
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad (***)	Pesos por Gcal	-	79.31	12.67	9.07	7.94	6.68
	Pesos por Gjoule		18.94	3.03	2.17	1.90	1.59
Cargo por uso (***)	Pesos por Gcal	-	79.31	12.67	9.07	7.94	6.68
	Pesos por Gjoule		18.94	3.03	2.17	1.90	1.59
Otros servicios regulados							
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos por acto	Acto	0.00	2,858.71	31,293.77	67,662.22	253,733.28
Instalación medidor	Pesos por acto		790.49	790.49	2,634.93	2,634.93	13,174.59
Conexión no estándar	Pesos por mt	-	526.97	658.73	1,185.70	1,580.95	1,976.19
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	Acto	263.49	263.49	263.49	1,317.46	1,317.46
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	Acto	263.49	263.49	2,634.93	2,634.93	13,174.59
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	Pesos por acto	Acto	131.75	197.57	263.49	263.49	263.49
Cheque devuelto (**)	Pesos por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	Pesos por hora	Hora	131.75	197.61	263.49	263.49	263.49
Daños y otros	Pesos por hora	Hora	131.75	197.61	263.49	263.49	263.49

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

(***): Se incluye la equivalencia de este cargo en Gjoules en términos del resolutivo primero de la RES/267/2006.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.

Representante Legal

Christian Maestrini

Rúbrica.

(R.- 243700)

CONSORCIO MEXI-GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Servicio Residencial	Servicio Peq. Empresas	Servicio GCG Regular	Servicio GCG Especial 1	Servicio GCG Especial 2
Cargo por servicio	Pesos	Mes	20.69	222.02	1,485.56	4,492.03	10,274.88
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único (***)	Pesos por Gcal	-	149.98	55.98	39.14	32.62	27.64
	Pesos por Gjoule		35.82	13.37	9.35	7.79	6.60
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad (***)	Pesos por Gcal	-	74.99	27.99	19.57	16.31	13.82
	Pesos por Gjoule		17.91	6.68	4.67	3.90	3.30
Cargo por uso (***)	Pesos por Gcal	-	74.99	27.99	19.57	16.31	13.82
	Pesos por Gjoule		17.91	6.68	4.67	3.90	3.30
Otros servicios regulados							
Adquisición del gas	Pesos por Gcal	-	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Transporte	Pesos por Gcal	-	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Almacenamiento	Pesos por Gcal	-	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Importación	Pesos por Gcal		Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar	Por determinar
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos por acto	Acto	1,786.41	3,077.20	38,464.91	192,324.52	374,940.57
Instalación medidor			942.00	942.00	3,140.01	3,140.01	15,700.02
Conexión no estándar	Pesos por mt	-	456.76	456.76	1,001.91	1,001.91	1,421.15
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	Acto	151.57	216.53	757.87	757.87	757.87
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	Acto	314.01	314.01	3,140.01	3,140.01	15,700.02
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	Pesos por acto	Acto	143.62	165.72	314.01	314.01	314.01
Cheque devuelto (**)	Pesos por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	Pesos por hora	Hora	157.01	235.50	314.01	314.01	314.01
Daños y otros	Pesos por hora	Hora	157.01	235.50	314.01	314.01	314.01

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

(***): Se incluye la equivalencia de este cargo en Gjoules en términos del resolutive primero de la RES/267/2006.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.
Representante Legal
Christian Maestrini
Rúbrica.

(R.- 243703)

TAMAULIGAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Periodicidad	Uso Residencial	Uso Comercial	Uso Industrial	Uso GCG Regular	Uso GCG Alta Presión
Cargo por servicio	\$	Mes	44.68	99.62	276.64	1,010.77	4,043.08
Distribución con comercialización							
Cargo volumétrico único (***)	\$/Gcal	-	154.28	49.00	44.68	38.84	27.82
	\$/Gjoule		36.85	11.70	10.67	9.28	6.64
Distribución sin comercialización							
Cargo por capacidad (***)	\$/Gcal	-	77.14	24.50	22.34	19.42	13.91
	\$/Gjoule		18.43	5.85	5.33	4.64	3.32
Cargo por uso (***)	\$/Gcal	-	77.14	24.50	22.34	19.42	13.91
	\$/Gjoule		18.43	5.85	5.33	4.64	3.32
Otros servicios regulados							
Conexión no estándar	\$/ml.	-	509.17	581.92	1,091.08	1,454.78	1,818.48
Desconexión y reconexión	\$ por acto	Acto	290.94	290.94	290.94	1,454.78	1,454.78
Depósito por prueba de medidor	\$ por acto	Acto	290.94	290.94	290.94	2,909.57	14,547.86
Otros cargos							
Acto administrativo (*)	\$ por acto	Acto	145.49	145.49	218.22	290.94	290.94
Cheque devuelto (**)	\$ por acto	Acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	\$/h.	Hora	145.49	145.49	218.22	290.94	290.94
Daños y otros	\$/h.	Hora	145.49	145.49	218.22	290.94	290.94

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

(***): Se incluye la equivalencia de este cargo en Gjoules en términos del resolutivo primero de la RES/267/2006.

México, D.F., a 7 de febrero de 2007.

Representante Legal

Christian Maestrini

Rúbrica.

(R.- 243704)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente: Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de noviembre de 2006 para créditos operados y al mes de diciembre de 2006 para créditos vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOLLES) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en pesos

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLLES) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS). En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo recibido por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Atentamente
México, D.F., a 25 de enero de 2007.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación
Act. Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Su Casita	Patrimonio	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Crédito y Casa	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Finpatría	Hipotecaria Nacional (Tu Opción en pesos salarios mínimos)
Pago mensual inicial	\$2,598	\$2,661	\$2,674	\$2,745	\$2,754	\$2,828	\$2,834	\$2,928	\$2,954	\$3,570
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$40,000
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$360,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.11%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	2.50%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.25%	0.34%	0.29%	0.29%	0.29%	0.29%	0.31%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$1,137	\$850	\$978	\$800	\$988	\$1,455	\$850	\$500
Factor de pago al millar operado (noviembre)	\$9.62	\$9.85	\$9.90	\$10.17	\$10.20	\$10.48	\$10.50	\$10.84	\$10.94	Sin Información
Factor de pago al millar vinculante (diciembre)	\$9.51	\$11.67	\$10.32	\$11.67	\$9.64	\$9.00	\$11.21	\$11.77	\$11.21	\$9.92
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT)	11.85%	12.15%	12.17%	12.71%	12.76%	13.19%	13.25%	13.67%	13.98%	12.3%*

*Como se expresa en salarios mínimos, pago y saldo crecen conforme a éstos. Plazo: 20 años.

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y Crédito de \$270,000. No incluye el componente del INFONAVIT.

	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Vanguardia	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Vértice	Finpatría	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial	\$2,585	\$2,730	\$2,808	\$2,825	\$2,858	\$2,865	\$2,927	\$2,950	\$3,067
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%	3.50%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.25%	0.29%	0.29%	0.29%	0.34%	0.31%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$1,137	\$978	\$988	\$800	\$1,455	\$1,750	\$500
Factor de pago al millar operado (noviembre)	\$9.57	\$10.11	\$10.40	\$10.46	\$10.59	\$10.61	\$10.84	\$10.93	\$11.36
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT)	11.79%	12.57%	13.12%	13.26%	13.39%	13.50%	13.80%	13.98%	14.54%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000.

	Hipotecaria Comercial América	Patrimonio	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial	\$2,629	\$2,673	\$2,835	\$2,855	\$2,941
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.29%	0.29%	0.26%
	Estudio socioeconómico	\$1,137	\$978	\$800	\$988
Factor de pago al millar operado (noviembre)	\$9.74	\$9.90	\$10.50	\$10.57	\$10.89
Factor de pago al millar vinculante (diciembre)	\$10.75	\$11.70	\$9.59	\$8.96	\$10.69
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo máximo	95%	95%	95%	95%	95%
Costo Anual Total (CAT)	11.88%	12.29%	13.21%	13.35%	13.76%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos) continuación.

	Banco Santander Serfin 1) 4)	BBVA Bancomer 2) 4)	Banco Mercantil del Norte 3)	Banco Nacional de México 2)	Hipotecaria Nacional	Banca Afirme4	HSBC 3)	Scotiabank Inverlat 3)	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Crédito y Casa	General Hipotecaria 4)	
Pago mensual inicial	\$10,791	\$11,437	\$10,144	\$10,082	\$10,928	\$10,205	\$10,187	\$10,084	\$11,464	\$11,374	\$11,729	
Enganche	\$150,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	
Crédito	\$850,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$900,000	
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.70%	2.25%	3.00%	3.00%	2.25%	2.50%	3.00%	2.00%	1.50%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.29%	0.14%	0.30%	0.10%	0.28%	0.30%	0.19%	0.20%	0.28%	0.25%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$695	\$450	\$500	\$500	\$460	\$0	\$783	\$800	\$850	\$875	\$1,200
Factor de pago al millar vinculante (diciembre)	\$12.70	\$12.71	\$12.68	\$12.60	\$12.14	\$12.76	\$12.73	\$12.61	\$12.74	\$12.64	\$13.03	
Factor de pago al millar operado (noviembre)	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$13.76	Sin información	
% del ingreso que representa el pago	33%	35%	40%	40%	30%	40%	35%	30%	30%	30%	33%	
Aforo máximo	85%	90%	80%	80%	90%	80%	80%	80%	90%	90%	90%	
Costo Anual Total (CAT)	11.66%	12.37%	12.57%	12.77%	13.49%	13.54%	13.94%	14.04%	14.45%	14.54%	14.88%	

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos) conclusión.

	Hipotecaria Vértice 4)	Metro Financiera	Hipotecaria Vanguardia	Banco Inbursa	Operaciones Hipotecarias de México	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Independiente	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria 4)	Hipotecaria México
Pago mensual inicial	\$10,668	\$11,844	\$11,646	\$11,129	\$11,659	\$12,499	\$11,732	\$13,604	\$12,396	\$13,037	\$14,027
Enganche	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$200,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$100,000
Crédito	\$800,000	\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$900,000
Erogación inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.00%	3.00%	2.00%	3.50%	2.50%	4.00%	3.00%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.30%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.22%
	Estudio socioeconómico	\$1,750	\$1,575	\$800	\$0	\$840	\$870	\$550	\$800	\$850	\$1,265
Factor de pago al millar vinculante (diciembre)	\$13.34	\$13.16	\$13.70	\$13.91	\$13.72	\$13.89	\$13.80	\$15.12	\$14.58	\$15.34	\$15.34
Factor de pago al millar operado (noviembre)	\$13.26	Sin información	\$13.70	Sin información	Sin información	\$13.68	Sin información	Sin información	\$14.31	\$14.07	Sin información
% del ingreso que representa el pago	25%	30%	28%	30%	33%	33%	33%	30%	30%	25%	33%
Aforo máximo	80%	90%	85%	80%	85%	90%	85%	90%	85%	85%	90%
Costo Anual Total (CAT)	15.16%	15.45%	16.38%	16.48%	16.54%	16.59%	16.81%	17.12%	17.92%	19.13%	19.31%

1) Se consideraran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

2) Tasa Fija con reducción de 0.50% durante los primeros cinco años de crédito, 0.75% para el año 6 y fija lo que resta del año por pago puntual.

3) Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual del segundo hasta el sexto año y fija en lo que resta.

4) Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

Nota: Información Vinculante se refiere a los créditos anunciados e Información operada se refiere a créditos reales que fueron otorgados a los hogares.

(R.- 243743)